



RESOLUCION - R - N° 037 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 MAR 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 050/95

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos seiscientos diecisiete con cuarenta centavos (\$ 617,40); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron utilizados para efectuar la cancelación de facturas correspondientes a gastos ocasionados por la recepción ofrecida con motivo de posesionar al Sr. Director de la Sede Regional Orán;

Que la Dirección de Contabilidad realizó la imputación en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaria Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer el reintegro a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado de la suma de pesos Seiscientos Diecisiete con cuarenta centavos (\$ 617,40), correspondiente al pago de las facturas por la recepción ofrecida con motivo de posesionar al Sr. Director de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma mencionada en el artículo anterior en las partidas 2.1.1 del Presupuesto de esta Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO